



Universidad Nacional

de

Expte. -UNC: 25883/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2009

VISTO la renuncia presentada a fs. 3 por el Sr. CARLOS AURELIO ESQUIBEL, legajo 11821, al cargo no docente Categoría Cuatro – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales –cód. 3664/2- de la Secretaría de Extensión Universitaria, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento lo solicitado a fs. 1 por la citada Dependencia, lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal- y a fs. 12 por la Oficina de Sumarios,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia de que se trata, a partir del 15 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Esquibel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 127